

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2012-00170-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, JUNIO VEINTIDOS (22) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra HECTOR DANIEL RIOS SORA, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2012-00170-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, JUNIO VEINTITRES (23) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra HECTOR DANIEL RIOS SORA, con renuncia de poder.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que el apoderado de la parte demandante allega memorial mediante el cual renuncia al poder conferido, aportando la prueba de la remisión de la misma al Banco Popular S.A.

Para este caso, el art. 76 del CGP establece en forma textual:

Artículo 76.


... La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Con fundamento en lo anterior, el Despacho ORDENA:

1°. ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ.

2°. REQUIERASE a la parte demandante para que si lo tiene a bien designe nuevo apoderado que lo represente en este proceso. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 44 del
24/06/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

986f39419a95683cdeab7e4740d24dcca4e35334f34f71be1686ae43a95f2252

Documento generado en 23/06/2021 04:55:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>